

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

Asunto: Registro al Padrón de Laboratorios autorizados para realizar estudios de emisiones de fuentes fijas y ruido de jurisdicción estatal

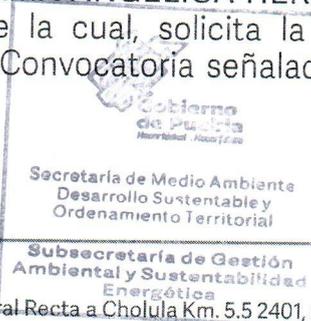
LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS S.A. DE C.V.
UBICADO EN GENERAL SOSTENES ROCHA N° 28 , COLONIA MAGDALENA
MIXHIUCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Visto el estado que guarda el expediente LAB-005, abierto a nombre de la persona moral LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS S.A. DE C.V. a través de la C. NORMA ANGÉLICA HERNÁNDEZ BUSTOS y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 13 párrafo primero, 15 primer párrafo, 31 fracción XVI y 47 fracciones II, III, X y LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción II, 13 fracciones XII y XVIII y 16 fracciones XXXV, XXXVIII y XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, el suscrito SANTIAGO CREUHERAS DÍAZ, Subsecretario de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla; procede a emitir la siguiente autorización, de conformidad con lo siguiente: -----

RESULTANDO

I. En fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la Convocatoria que emite la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por la que convoca a las personas físicas y/o morales que presten sus servicios en materia ambiental, interesadas a formar parte del Padrón de Laboratorios autorizados para realizar estudios de emisiones de fuentes fijas y ruido de jurisdicción estatal.

II. Que, en fecha veintiseis de enero del dos mil veintidós se recibió en la Oficialía de Partes de esta Secretaría la solicitud de la persona moral denominada LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS S.A. DE C.V., a través de la C. NORMA ANGÉLICA HERNÁNDEZ BUSTOS, en su carácter de Representante Legal, mediante la cual, solicita la inscripción de su representada al padrón al que hace mención la Convocatoria señalada en el resultando anterior.



Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

374

Handwritten signatures and initials in blue and orange ink.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

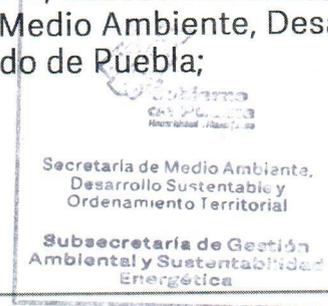
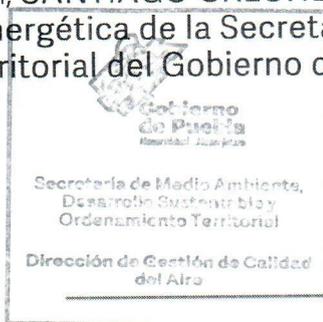
Número de registro: LAB-005/2022

CONSIDERANDO

I. Que, esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto, 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83, y 121 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7 fracciones II y III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5 fracciones II y VIII, 108 párrafo segundo, 112 fracciones I, II y III, 115 fracciones I, II, IV, y VII, 116 fracciones I y II, y 142 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; 1, 3, 6 párrafo tercero, 13 párrafo primero, 15 párrafo primero, 31 fracción XVI, 47 fracciones I, III, X y LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 48 Apartado A fracción XXIX de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022; 4 fracciones I y IV, 7 y 9 del Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica; 1, 2, 5 fracción II, 13 fracciones XII y XVIII 16 fracciones XXXVI y XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, así como la Convocatoria que emite la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por la que convoca a las personas físicas y/o morales que presten sus servicios en materia ambiental, interesadas a formar parte del Padrón de Laboratorios autorizados para realizar estudios de emisiones de fuentes fijas y ruido de jurisdicción estatal.

II. Que, de la solicitud y de la documentación presentada por la persona moral denominada LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS S.A. DE C.V. a través de su Representante Legal la C. NORMA ANGÉLICA HERNÁNDEZ BUSTOS, se desprende que cuenta con la capacidad técnica y las certificaciones correspondientes.

III. En razón de lo anterior, considerando que es necesaria y urgente la creación de un Padrón de Laboratorios, mismos que estén acreditados ante la entidad correspondiente y cuenten con equipos debidamente calibrados empleados para el monitoreo y análisis de humos, gases, polvos, vapores, partículas y ruido provenientes de los procesos de las empresas de competencia estatal; con fundamento en lo establecido en el considerando primero de la presente resolución; **SANTIAGO CREUHERAS DÍAZ, Subsecretario de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla;**



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

RESUELVE

PRIMERO. - La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética, es competente para resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto en el Considerando I de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Se determina procedente inscribir a la persona moral denominada LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS S.A. DE C.V. a través de la C. NORMA ANGÉLICA HERNÁNDEZ BUSTOS en su carácter de Representante Legal, en el *Padrón de Laboratorios autorizados para realizar estudios de emisiones de fuentes fijas y ruido de jurisdicción estatal*; con el número de registro LAB-005/2022, en virtud de lo expuesto en el Considerando II de la presente resolución.

TERCERO. - Derivado de las acreditaciones presentadas por la persona moral denominada LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS S.A. DE C.V. a través de la C. NORMA ANGÉLICA HERNÁNDEZ BUSTOS, en su carácter de Representante Legal, se reconocen los servicios brindados en materia de atmósfera, de conformidad con lo siguiente:

Tabla 1. Normas, método y equipos registrados.

NORMA	NOM-085-SEMARNAT-2011
MÉTODOS APLICABLES	NMX-AA-009-1993-SCFI NMX-AA-010-SCFI-2001 NMX-AA-035-1976 NMX-AA-114-1991 NMX-AA-054-1978 NMX-AA-056-1980 US EPA Test Method 10 2006 US EPA Test Method 7E 2008 US EPA Test Method 3A 2005 CTM-034; US EPA CONDITIONAL TEST METHOD 034 1999
EQUIPOS	NO. DE SERIE DEL EQUIPO
Consola de flujo isocinético	1110071
Consola de flujo isocinético	032714-1
Consola de flujo isocinético	111312-1
Consola de flujo isocinético	0028-111017-1

lpe

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Gobierno de Puebla
Honestidad. Amor propio.
Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Gestión de Calidad
del Aire

Gobierno de Puebla
Honestidad. Amor propio.
Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Subsecretaría de Gestión
Ambiental y Sustentabilidad
Energética

a
[Signature]

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

Tabla 2. Normas, método y equipos registrados.

NORMA	NOM-081-SEMARNAT-1994
MÉTODOS APLICABLES	NOM-081-SEMARNAT-1994
EQUIPOS	NO. DE SERIE DEL EQUIPO
Sonómetro	0003374
Calibrador acústico	4961
Sonómetro	0003479
Calibrador acústico	5222
Sonómetro	0005330
Calibrador acústico	4964
Sonómetro	0006294
Calibrador acústico	18319

Tabla 3. Normas, método y equipos registrados.

NORMA	NOM-043-SEMARNAT-1993
MÉTODO APLICABLE	NMX-AA-009-1993-SCFI NMX-AA-010-SCFI-2001 NMX-AA-035-1976 NMX-AA-054-1978
EQUIPOS	NO. DE SERIE DEL EQUIPO
Consola de flujo isocinético	1110071
Consola de flujo isocinético	032714-1
Consola de flujo isocinético	111312-1
Consola de flujo isocinético	0028-111017-1

Tabla 4. Normas, método y equipos registrados.

NORMA	NOM-040-SEMARNAT-2002
MÉTODO APLICABLE	NMX-AA-009-1993-SCFI NMX-AA-010-SCFI-2001 NMX-AA-035-1976 NMX-AA-054-1978 NMX-AA-070-1980 US EPA Test Method 7E 2008
EQUIPOS	NO. DE SERIE DEL EQUIPO
Consola de flujo isocinético	1110071

AAE

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Gestión de Calidad
del Aire

Subsecretaría de Gestión
Ambiental y Sustentabilidad
Energética
Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

W *AAE*

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

NORMA	NOM-040-SEMARNAT-2002
Consola de flujo isocinético	032714-1
Consola de flujo isocinético	111312-1
Consola de flujo isocinético	0028-111017-1

Tabla 5. Normas, método y equipos registrados.

NORMA	NOM-105-SEMARNAT-1996
MÉTODO APLICABLE	NMX-AA-009-1993-SCFI NMX-AA-010-SCFI-2001 NMX-AA-035-1976 NMX-AA-054-1978
EQUIPOS	NO. DE SERIE DEL EQUIPO
Consola de flujo isocinético	1110071
Consola de flujo isocinético	032714-1
Consola de flujo isocinético	111312-1
Consola de flujo isocinético	0028-111017-1

Tabla 6. Normas, método y equipos registrados.

NORMA	NOM-097-SEMARNAT-1997
MÉTODO APLICABLE	NMX-AA-009-1993-SCFI NMX-AA-010-SCFI-2001 NMX-AA-035-1976 NMX-AA-054-1978 US EPA Test Method 7E 2008
EQUIPOS	NO. DE SERIE DEL EQUIPO
Consola de flujo isocinético	1110071
Consola de flujo isocinético	032714-1
Consola de flujo isocinético	111312-1
Consola de flujo isocinético	0028-111017-1

Tabla 7. Normas, método y equipos registrados.

NORMA	NOM-046-SEMARNAT-1993
MÉTODO APLICABLE	NMX-AA-009-1993-SCFI NMX-AA-010-SCFI-2001 NMX-AA-035-1976

AAE

ll
AA

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Gestión de Calidad
del Aire

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401 San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

NORMA	NOM-046-SEMARNAT-1993
	NMX-AA-054-1978 NMX-AA-056-1980
EQUIPOS	NO. DE SERIE DEL EQUIPO
Consola de flujo isocinético	1110071
Consola de flujo isocinético	032714-1
Consola de flujo isocinético	111312-1
Consola de flujo isocinético	0028-111017-1

Tabla 8. Normas, método y equipos registrados.

NORMA	NOM-039-SEMARNAT-1993
MÉTODO APLICABLE	NMX-AA-009-1993-SCFI NMX-AA-010-SCFI-2001 NMX-AA-035-1976 NMX-AA-054-1978 NMX-AA-056-1980
EQUIPOS	NO. DE SERIE DEL EQUIPO
Consola de flujo isocinético	1110071
Consola de flujo isocinético	032714-1
Consola de flujo isocinético	111312-1
Consola de flujo isocinético	0028-111017-1

Tabla 9. Normas, método y equipos registrados.

NORMA	NOM-098-SEMARNAT-2002
MÉTODO APLICABLE	NMX-AA-009-1993-SCFI NMX-AA-010-SCFI-2001 NMX-AA-035-1976 NMX-AA-054-1978 NMX-AA-070-1980
EQUIPOS	NO. DE SERIE DEL EQUIPO
Consola de flujo isocinético	1110071
Consola de flujo isocinético	032714-1
Consola de flujo isocinético	111312-1
Consola de flujo isocinético	0028-111017-1

AAE

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Gestión de Calidad
del Aire

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Subsecretaría de Gestión
Ambiental y Sustentabilidad
Energética

M *AAE*

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00

www.smadsot.puebla.gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

Tabla 10. Signatarios autorizados por la ema a.c.

<p>NMX-AA-009-1993-SCFI</p>	<p>Ubaldo Jiménez Uribe Jorge Ángel Torres Aguilar (ME) Gregorio Rodríguez Ramírez (ME) Roberto Ramírez Olguín (ME) Antonio González Ordaz Ángel Roberto Aguilar Chávez Edgar Ricardo Castro González (ME) Héctor Francisco Aldama Montiel Javier Ceballos Luciano Jesús Salvador García Rueda Oscar Guillermo Pérez González (ME) Víctor Hugo Martínez Santoyo (ME) Víctor Manuel Orduña Canales Ángel Gabriel Merino Aguilar Antonio Yépez Escutia Edgar Iván Reséndiz Cardiel Juan Bautista Cedillo Juan José Márquez Real Luz Adriana Velázquez Ibarra Margarita Bello Diaz Néstor Daniel Núñez Torres</p>
<p>NMX-AA-035-1976</p>	<p>Ubaldo Jiménez Uribe Jorge Ángel Torres Aguilar (ME) Gregorio Rodríguez Ramírez (ME) Roberto Ramírez Olguín (ME) Antonio González Ordaz Ángel Roberto Aguilar Chávez Edgar Ricardo Castro González (ME) Héctor Francisco Aldama Montiel Javier Ceballos Luciano Jesús Salvador García Rueda Oscar Guillermo Pérez González (ME) Víctor Hugo Martínez Santoyo (ME) Víctor Manuel Orduña Canales Ángel Gabriel Merino Aguilar Antonio Yépez Escutia Edgar Iván Reséndiz Cardiel</p>

A
Ad

JPE



Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial

Dirección de Gestión de Calidad
del Aire

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial

Subsecretaría de Gestión
Ambiental y Sustentabilidad
Energética

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

	Juan Bautista Cedillo Juan José Márquez Real Luz Adriana Velázquez Ibarra Margarita Bello Diaz Néstor Daniel Núñez Torres
NMX-AA-010-SCFI-2001	Norma Angélica Hernández Bustos Leticia García Rodríguez Ubaldo Jiménez Uribe Jorge Ángel Torres Aguilar(ME) Gregorio Rodríguez Ramírez (ME) Roberto Ramírez Olguín (ME) Antonio González Ordaz (ME) Ángel Roberto Aguilar Chávez Edgar Ricardo Castro González(ME) Héctor Francisco Aldana Montiel Javier Ceballos Luciano Jesús Salvador García Rueda Oscar Guillermo Pérez González(ME) Víctor Hugo Martínez Santoyo(ME) Víctor Manuel Orduña Canales Alejandra Cepeda Ruiz Ángel Gabriel Merino Aguilar Antonio Yépez Escutia Antonio Cruz Sandoval Edgar Iván Reséndiz Cardiel Juan Bautista Cedillo Juan José Márquez Real Luz Adriana Velázquez Ibarra Arturo Armando Aguilar Pérez Edith Bautista Hernández Estrella Mayela Torres Gómez Néstor Daniel Núñez Torres(ME) Raquel Sánchez Cuenca Cecilio Daniel Hernández Hernández Graciela León Zaragoza Gustavo Olivares Domínguez Paola Zaray Salazar Canizalez
NMX-AA-114-1991	Ubaldo Jiménez Uribe

Handwritten signature

Handwritten signature

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Gestión de Calidad
del Aire

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Subsecretaría de Gestión
Ambiental y Sustentabilidad
Energética

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022
Número de registro: LAB-005/2022

	<p>Guadalupe Mendoza Moreno(ME) Jorge Ángel Torres Aguilar(ME) Gregorio Rodríguez Ramírez(ME) Roberto Ramírez Olguín (ME) Antonio González Ordaz(ME) Ángel Roberto Aguilar Chávez Edgar Ricardo Castro González(ME) Héctor Francisco Aldana Montiel Javier Ceballos Luciano Jesús Salvador García Rueda Oscar Guillermo Pérez González(ME) Víctor Hugo Martínez Santoyo (ME) Víctor Manuel Orduña Canales Ángel Gabriel Merino Aguilar Antonio Yépez Escutia Edgar Iván Reséndiz Cardiel Juan Bautista Cedillo Juan José Márquez Real Luz Adriana Velázquez Ibarra Margarita Bello Díaz Néstor Daniel Núñez Torres(ME)</p>
<p>US EPA Test Method 3A 2005</p>	<p>Víctor Manuel Orduña Canales Víctor Hugo Martínez Santoyo (ME) Ubaldo Jiménez Uribe Roberto Ramírez Olguín (ME) Oscar Guillermo Pérez González (ME) Néstor Daniel Núñez Torres (ME) Margarita Bello Díaz Luz Adriana Velázquez Ibarra Juan José Márquez Real Juan Bautista Cedillo José Eloy Juárez Moreno Jorge Ángel Torres Aguilar (ME) Jesús Salvador García Rueda Héctor Francisco Aldana Montiel Gregorio Rodríguez Ramírez(ME) Edgar Ricardo Castro González (ME) Antonio Yépez Escutia</p>

hse

a
A

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial

Dirección de Gestión de Calidad
del Aire

Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial

Subsecretaría de Gestión
Ambiental y Sustentabilidad
Energética

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

	Antonio González Ordaz (ME) Ángel Roberto Aguilar Chávez Ángel Gabriel Merino Aguilar
US EPA Test Method 7E 2008	Víctor Manuel Orduña Canales Víctor Hugo Martínez Santoyo (ME) Ubaldo Jiménez Uribe Roberto Ramírez Olguín (ME) Oscar Guillermo Pérez González (ME) Néstor Daniel Núñez Torres (ME) Margarita Bello Díaz Luz Adriana Velázquez Ibarra Juan José Márquez Real Juan Bautista Cedillo José Eloy Juárez Moreno Jorge Ángel Torres Aguilar (ME) Jesús Salvador García Rueda Héctor Francisco Aldana Montiel Gregorio rodríguez Ramírez(ME) Edgar Ricardo Castro González (ME) Antonio Yépez Escutia Antonio González Ordaz (ME) Ángel Roberto Aguilar Chávez Ángel Gabriel Merino Aguilar
US EPA Test Method 10 2006	Víctor Manuel Orduña Canales Víctor Hugo Martínez Santoyo (ME) Ubaldo Jiménez Uribe Roberto Ramírez Olguín (ME) Oscar Guillermo Pérez González (ME) Néstor Daniel Núñez Torres (ME) Margarita Bello Díaz Luz Adriana Velázquez Ibarra Juan José Márquez Real Juan Bautista Cedillo José Eloy Juárez Moreno Jorge Ángel Torres Aguilar (ME) Jesús Salvador García Rueda Héctor Francisco Aldana Montiel Gregorio rodríguez Ramírez(ME)

LAB

MA

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Gestión de Calidad
del Aire

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Subsecretaría de Gestión
Ambiental y Sustentabilidad
Energética

Lámpara Recta Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00

www.smadsot.puebla.gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

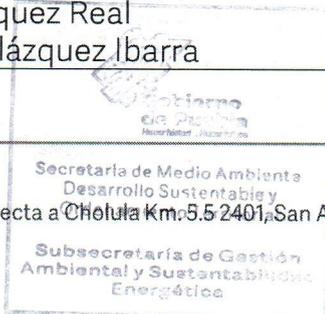
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

	Edgar Ricardo Castro González (ME) Antonio Yépez Escutia Antonio González Ordaz (ME) Ángel Roberto Aguilar Chávez Ángel Gabriel Merino Aguilar
NMX-AA-054-1978	Ubaldo Jiménez Uribe Jorge Ángel Torres Aguilar (ME) Gregorio Rodríguez Ramírez Roberto Ramírez Olguín (ME) Ángel Roberto Aguilar Chávez Edgar Ricardo Castro González (ME) Héctor Francisco Aldana Montiel Javier Ceballos Luciano Jesús Salvador García Rueda Oscar Guillermo Pérez González (ME) Víctor Hugo Martínez Santoyo (ME) Víctor Manuel Orduña Canales Ángel Gabriel Merino Aguilar Antonio Yépez Escutia Edgar Iván Reséndiz Cardiel Juan Bautista Cedillo Juan José Márquez Real Luz Adriana Velázquez Ibarra Margarita Bello Díaz Néstor Daniel Núñez Torres (ME)
NMX-AA-056-1980	Héctor Francisco Aldana Montiel Jesús Salvador García Rueda Ubaldo Jiménez Uribe Ángel Roberto Aguilar Chávez Norma Angélica Hernández Bustos Leticia García Rodríguez Ángel Gabriel Merino Aguilar Antonio González Ordaz (ME) Antonio Yépez Escutia Edgar Ricardo Castro González (ME) Juan Bautista Cedillo Juan José Márquez Real Luz Adriana Velázquez Ibarra



MAE

Handwritten signatures and initials in blue ink.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Gestión de Calidad
del Aire

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

	Néstor Daniel Núñez Torres (ME) Arturo Armando Aguilar Pérez Edith Bautista Hernández Raquel Sánchez Cuenca
NMX-AA-070-1980	Héctor Francisco Aldana Montiel Jesús Salvador García Rueda Ubaldo Jiménez Uribe Ángel Roberto Aguilar Chávez Norma Angélica Hernández Bustos Leticia García Rodríguez Ángel Gabriel Merino Aguilar Antonio Yépez Escutia Juan Bautista Cedillo Juan José Márquez Real Luz Adriana Velázquez Ibarra Néstor Daniel Núñez Torres (ME)
NMX-AA-097-1986	Héctor Francisco Aldana Montiel Jesús Salvador García Rueda Ubaldo Jiménez Uribe Ángel Roberto Aguilar Chávez Norma Angélica Hernández Bustos Leticia García Rodríguez Antonio Yépez Escutia Edgar Ricardo Castro González (ME) Juan Bautista Cedillo Luz Adriana Velázquez Ibarra Néstor Daniel Núñez Torres (ME) Arturo Armando Aguilar Pérez
US EPA Test Method 18,1994	Norma Angélica Hernández Bustos Amado Olivera Hernández Ubaldo Jiménez Uribe Jorge Ángel Torres Aguilar (ME) Gregorio Rodríguez Ramírez (ME) Roberto Ramírez Olguín (ME) Antonio González Ordaz (ME) Leticia Sosa Maldonado Ángel Roberto Aguilar Chávez Edgar Ricardo Castro González (ME)

LA

W *[Signature]*

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Gestión de Calidad
del Aire

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Subsecretaría de Gestión
Ambiental y Sustentabilidad
Lateral Recta Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

	<p>Héctor Francisco Aldana Montiel Javier Ceballos Luciano Jesús Salvador García Rueda Oscar Guillermo Pérez González (ME) Víctor Hugo Martínez Santoyo (ME) Víctor Manuel Orduña Canales Ángel Gabriel Merino Aguilar Antonio Yépez Escutia Edgar Iván Reséndiz Cardiel Juan Bautista Cedillo Juan José Márquez Real Luz Adriana Velázquez Ibarra Néstor Daniel Núñez Torres (ME) Margarita Bello Díaz José Antonio Pérez Ortega</p>
<p>NOM-081-SEMARNAT-1994</p>	<p>Ubaldo Jiménez Uribe Guadalupe Mendoza Moreno (ME) Jorge Ángel Torres Aguilar (ME) Gregorio Rodríguez Ramírez (ME) José Gerardo del Castillo Maciel (ME) Rubén Alfredo Portillo Tachiquin (ME) Roberto Ramírez Olguín (ME) Antonio González Ordaz (ME) Luz Adriana Otalvaro Valencia Ángel Roberto Aguilar Chávez Edgar Ricardo Castro González Héctor Francisco Aldana Montiel Jesús Salvador García Rueda José Roberto Torres Rodríguez Oscar Guillermo Pérez González (ME) Víctor Hugo Martínez Santoyo (ME) Víctor Manuel Orduña Canales Gerardo Velázquez Carlos Ángel Gabriel Merino Aguilar Antonio Yépez Escutia Javier Ceballos Luciano Jazmín Burciaga Fimbres (ME) Juan Bautista Cedillo</p>



344

(Handwritten signatures and initials)

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

	<p>Juan José Márquez Real Luis Alfonso Reyes Carreón (ME) Luz Adriana Velázquez Ibarra Margarita Bello Díaz Néstor Daniel Núñez Torres (ME) Daniel Iván Sánchez Delgado Daniel Rojas Villaseñor Elías Rodríguez Rodríguez Enrique Antonio López Almaguer José Eloy Juárez Moreno Josué Alejandro Villanueva Flores Leslie Itzel Jiménez Acevedo Rodolfo Alberto García Orosco</p>
<p>CTM 034 / ICAC Test Method for Periodic Monitoring 1999 (US EPA CONDITIONAL TEST METHOD 034)</p>	<p>Ubaldo Jiménez Uribe Jorge Ángel Torres Aguilar (ME) Gregorio Rodríguez Ramírez (ME) Roberto Ramírez Olguín (ME) Antonio González Ordaz (ME) Ángel Roberto Aguilar Chávez Edgar Ricardo Castro González (ME) Héctor Francisco Aldana Montiel Javier Ceballos Luciano Jesús Salvador García Rueda Oscar Guillermo Pérez González (ME) Víctor Hugo Martínez Santoyo (ME) Víctor Manuel Orduña Canales Ángel Gabriel Merino Aguilar Antonio Yépez Escutia Edgar Iván Reséndiz Cardiel Juan Bautista Cedillo Juan José Márquez Real Luz Adriana Velázquez Ibarra Néstor Daniel Núñez Torres (ME) Margarita Bello Díaz</p>
<p>USEPA Método 29 2000</p>	<p>Norma Angélica Hernández Bustos Osvaldo Calleja Pena Jesús Odín Alderete Delgado Rocío Báez García</p>

SAE

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial

Dirección de Gestión de Calidad
del Aire

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial

Subsecretaría de Gestión
Energética

Lateral Recta Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

M
SAE

Secretaría de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

Los equipos antes mencionados, así como sus respectivos accesorios, se emplearán para realizar los servicios de monitoreo de las emisiones contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes fijas y ruido perimetral del establecimiento, cuando los sujetos lo requieran.

CUARTO. - La utilidad del presente Registro al Padrón de Laboratorios autorizados tendrá vigencia de cinco años contados a partir de la fecha en que se suscribe el mismo.

Por lo anterior, la persona moral denominada LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS S.A. DE C.V., deberá cubrir el pago de derechos correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos para el Estado de Puebla vigente, durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal y presentar mediante escrito el comprobante de pago en original ante la Dirección de Gestión de Calidad del Aire de esta Secretaría.

QUINTO.- La persona moral titular del presente Registro al Padrón de Laboratorios autorizados, se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en la misma, así como en la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, su Reglamento en materia de prevención y control de la Contaminación Atmosférica, su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación Provocada por la Emisión de Ruido; las Normas Oficiales Mexicanas Vigentes, Acuerdos y Circulares que emita esta Secretaría, y demás disposiciones jurídicas y técnicas aplicables del servicio que presente; asimismo con todas y cada una de las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. - La persona moral denominada LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS S.A. DE C.V. a través de su Representante Legal la C. NORMA ANGÉLICA HERNÁNDEZ BUSTOS, deberá presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en formato digital, al correo electrónico industria.smadsot@puebla.gob.mx, un escrito debidamente firmado por el Representante Legal, donde mencione los servicios realizados de monitoreo de emisiones atmosféricas durante el mes inmediato anterior a las empresas ubicadas en el Estado de Puebla, mismo que incluya como mínimo: el nombre de la empresa, dirección de donde se realizó el servicio, fecha de monitoreo, número de informe, las normas evaluadas, métodos empleados, fuentes fijas monitoreadas y resumen de resultados obtenidos.

Asimismo, para el informe de monitoreo de ruido perimetral, debe incluir como mínimo: el nombre de la empresa, dirección de donde se realizó el servicio, fecha de monitoreo, número de informe, normas evaluadas, métodos empleados y resumen de resultados obtenidos.

SAE

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

GOBIERNO DE PUEBLA
Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Gestión de Calidad
del Aire

GOBIERNO DE PUEBLA
Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Subsecretaría de Gestión
Ambiental y Sustentabilidad
Energética

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

Ambos escritos deben ir rubricados y firmados por el Representante Legal.

SEGUNDA. - La titular del Registro al Padrón de laboratorios autorizados deberá incluir dentro de los escritos mensuales referidos en la condición primera, una memoria fotográfica como evidencia de cada uno de los servicios efectuados. Cada imagen deberá contener la descripción de lo que se observa.

TERCERA.- Deberá dar aviso a la Dirección de Gestión de Calidad del Aire mediante el correo electrónico industria.smadsot@puebla.gob.mx, con al menos tres días hábiles de anticipación, del servicio próximo a realizar, o en su caso, compartir un calendario de servicios a otorgar. Lo anterior, con la finalidad de que, si esta Secretaría lo considera pertinente, podrá asistir el día de la realización del servicio.

CUARTA. - Remitir en formato digital las calibraciones efectuadas a los equipos de medición, mismas que deberán presentarse anualmente o cuando se renueven en un periodo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la realización de las mismas.

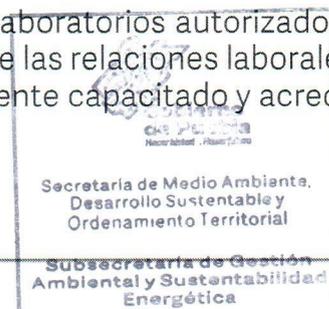
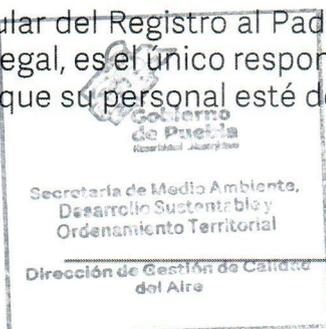
QUINTA. - Se le otorga al laboratorio un plazo no mayor a tres meses para implementar un código QR en los estudios a emitir con la finalidad de brindar mayor seguridad y, en su caso, verificar la autenticidad de cada uno de ellos.

SEXTA. - La titular del Registro al Padrón de laboratorios autorizados, deberá informar a esta Secretaría con quince días naturales de anticipación, cualquier cambio, ya sea de objeto social y/o actividad, domicilio, formato de los informes, aumento o disminución de equipos y/o acreditaciones, así como de los signatarios autorizados responsables de emitir los informes de resultados.

SÉPTIMA. - En caso de causar baja ante la entidad mexicana de acreditación a.c. (ema), o similar, deberá presentar la misma ante esta Dependencia en un periodo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la baja efectuada por la entidad correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - La Titular del Registro al Padrón de laboratorios autorizados, por sí o a través de su Representante Legal, es el único responsable de las relaciones laborales que se desprendan de la presente y de que su personal esté debidamente capacitado y acreditado.



Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810

Tel: (222) 273 68 00

www.smadsot.puebla.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Oficio No: SMADSOT-SGASE.0299/2022

Número de registro: LAB-005/2022

SEGUNDA. - El presente Registro al Padrón de laboratorios autorizados no implica el reconocimiento en cuanto al desempeño de la persona moral denominada LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS S.A. DE C.V., mismo que podrá evaluarse por esta Secretaría y demás instancias competentes en el momento que así se considere necesario.

TERCERA. - El incumplimiento a lo establecido en cualquiera de las condiciones señaladas en el presente Registro al Padrón de Laboratorios autorizados para realizar estudios de emisiones de fuentes fijas y ruido de jurisdicción estatal, será causal para la baja del Padrón de Laboratorios Autorizados.

CUARTA. - Notifíquese personalmente la autorización al Padrón de Laboratorios autorizados para realizar estudios de emisiones de fuentes fijas y ruido de jurisdicción estatal a la persona moral denominada LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS S.A. DE C.V. a través de la C. NORMA ANGÉLICA HERNÁNDEZ BUSTOS, en su carácter de Representante Legal, en los medios establecidos para oír y recibir notificaciones.

El presente Registro al Padrón de Laboratorios autorizados para realizar estudios de emisiones de fuentes fijas y ruido de jurisdicción estatal se firma por duplicado, en San Andrés Cholula, Puebla a 07 de marzo de dos mil veintidós.

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



SANTIAGO CREUHERAS DÍAZ



C.c.p Beatriz Manríquez Guevara. - Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. - Para su conocimiento.
Carlos Eduardo Solares Vega. - Director General de Asuntos Jurídicos. - Mismo fin.
Francisco Arroyo Mendoza. - Director General de Inspección y Vigilancia. - Mismo fin.
Marco Antonio Herrera García. - Director de Gestión de Calidad del Aire. - Para su atención. Presente.
Archivo. - KPCC

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

SIN TEXTO